



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 2218/2023

RESOL-2023-2218-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 02/11/2023

VISTO el Expediente N° EX-2021-94448902-APN-SRHYO#SSS, la Ley N.º 27.701, los Decretos Nos. 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996, N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, N° 2710 de fecha 28 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, la Decisión Administrativa N° 420 de fecha 29 de abril de 2021, la Resolución N° 949 de fecha 30 de agosto de 2018, de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y la Resolución N° 945 del 28 de junio del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que mediante el Decreto N° 1615/96 se dispuso la creación de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional en jurisdicción del entonces MINISTERIO DE SALUD y ACCIÓN SOCIAL, con personalidad jurídica y con un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera, en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD.

Que por el Decreto N° 2710/12 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que por el Decreto N° 355/17 y su modificatorio establece en el artículo 3º que “la designación del personal ingresante a la planta permanente como asimismo la promoción del personal que revista en la planta permanente, luego de la sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada en cargos de las estructuras organizativas, serán efectuadas en sus respectivas Jurisdicciones por los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno, como así también serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas Jurisdicciones ...”

Que por el artículo 5º del decreto citado en el considerando precedente, indica que “en el caso de los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales, mantienen las mismas en los términos de los artículos 3º...”.



Que mediante Resolución N° 949/2018 de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD se asigna, a partir del 02 de octubre de 2017, las funciones correspondientes al cargo de Subgerente de Recursos Humanos y Organización de la Gerencia General del mencionado organismo, de Nivel A Función Ejecutiva II, al licenciado en Administración Pública, Rubén Alberto CORONEL (DNI N° 17.563.861), revistiendo en la planta permanente a ese momento en el Nivel D, Grado 10, Tramo Avanzado, Agrupamiento General, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08 sus modificatorios y complementarios, de conformidad a lo dispuesto por el Título X del mencionado Convenio Colectivo Laboral.

Que en virtud del cambio de la situación escalafonaria del licenciado Rubén Alberto CORONEL, (DNI N° 17.563.861), resulta necesario limitar las funciones dispuestas mediante Resolución N° 949/18 de este Organismo, en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos y Organización.

Que mediante Resolución N° 945/22 se aprueba la readecuación de grados del licenciado Rubén Alberto CORONEL, (DNI N° 17.563.861), estableciéndose su situación de revista como Nivel B Grado 9 Tramo Intermedio, Agrupamiento General del Convenio Colectivo de Trabajo del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que mediante Decisión Administrativa N° 420/21 se transfirió a partir del 29 de abril de 2021, de la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, al agente Rubén Alberto CORONEL (D.N.I N° 17.563.861), quien revista en un cargo Nivel B, Grado 5, Tramo Intermedio, Agrupamiento General del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, a la planta permanente de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, con su respectivo cargo y nivel escalafonario.

Que en virtud de los argumentos expuestos en los considerandos precedentes corresponde asignar las funciones al referido profesional en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos y Organización, Nivel A, Grado 0, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 sus modificatorios y complementarios, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel II del citado Convenio Colectivo, a partir del 6 de septiembre del 2021, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 460/20 del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Que el artículo 109º del mencionado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, establece que el personal subrogante percibirá la Asignación Básica de Nivel Escalafonario y los Adicionales por Grado y Tramo correspondientes a su situación de revista más los suplementos correspondientes al cargo subrogado.

Que la presente medida no implica asignación de recurso extraordinario alguno.



Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS y la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 5° del Decreto N° 355/17 y el Decreto 307/21.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dase por asignadas transitoriamente, a partir del 7 de septiembre de 2021, las funciones correspondientes al cargo de Subgerente de Recursos Humanos y Organización, de la Gerencia General, de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A, Grado 0, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 sus modificatorios y complementarios, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel II del citado Convenio Colectivo, al licenciado en Administración Pública Rubén Alberto CORONEL (DNI N° 17.563.861), quien revista en la Planta Permanente de este Organismo Nivel A, Grado 10, Tramo Intermedio, Agrupamiento Profesional del citado Convenio Colectivo.

ARTÍCULO 2º.- La asignación de funciones que se autoriza por el artículo 2º de la presente medida, se ajustará a los términos establecidos en el artículo 109 del Convenio Colectivo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 80, MINISTERIO DE SALUD, Entidad 914 – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Daniel Alejandro Lopez

e. 07/11/2023 N° 89974/23 v. 07/11/2023

Fecha de publicación 07/11/2023